Guía docente de la asignatura

Derecho Financiero II (2281154)

Fecha de aprobación: 16/06/2025

Grado	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Formación Obligatoria Derecho	**Materia**	Derecho Financiero II

Curso	5º	**Semestre**	1º	**Créditos**	7	**Tipo**	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No se establecen requisitos previos

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- El sistema tributario estatal.
- Análisis de los diversos impuestos que conforman el sistema tributario estatal.
- El sistema tributario autonómico.
- El sistema tributario local.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:54
Código seguro de verificación (CSV): 83B23DBF76DD8F956BCD907574F40584 Pág. 1 de 8

dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:
- El sistema tributario estatal.
- Análisis de los diversos impuestos que conforman el sistema tributario estatal.
- El sistema tributario autonómico.
- El sistema tributario local.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

I. Introducción
- **Tema 1. Introducción al Sistema Tributario Español**
  1. La estructura de las figuras tributarias y su gestión.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:54
Código seguro de verificación (CSV): 83B23DBF76DD8F956BCD907574F40584 Pág. 2 de 8

2. Esquema del sistema tributario estatal.
3. Esquema del sistema tributario autonómico.
4. Esquema del sistema tributario local.
5. La financiación de la Unión Europea.

II. Sistema tributario estatal. Imposición directa

- **Tema 2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**
  1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
  2. Hecho imponible. No sujeción y exención. Presunción de retribución.
  3. Residencia habitual en territorio español. Atribución e individualización de rentas. Aspectos temporales.
  4. Rendimientos del trabajo.
  5. Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario.
  6. Rendimientos actividades económicas.
  7. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
  8. Imputaciones de renta.
  9. Reglas especiales de valoración.
  10. Integración y compensación de rentas.
  11. Base liquidable.
  12. Cálculo del impuesto.
  13. Tributación familiar.
  14. Procedimientos de aplicación del IRPF y obligaciones formales.
- **Tema 3. Impuesto sobre el Patrimonio**
  1. Introducción.
  2. Hecho imponible, sujeto pasivo y devengo.
  3. Base imponible y liquidable.
  4. Deuda tributaria.
  5. Procedimientos de aplicación del impuesto.
- **Tema 4. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**
  1. Introducción.
  2. Hechos imponibles.
  3. Régimen tributario de las adquisiciones mortis causa.
  4. Régimen tributario de las adquisiciones inter vivos.
  5. Régimen tributario de los seguros de vida.
  6. Procedimientos de aplicación del impuesto.
- **Tema 5. Aproximación a otros impuestos directos.**
  1. Impuesto sobre Sociedades
     1. Introducción.
     2. Hecho Imponible, sujeto pasivo y devengo.
     3. Esquema liquidatorio.
     4. Los regímenes espaciales: breve referencia.
     5. Procedimientos de aplicación del impuesto.
  2. Impuesto sobre la Renta de los No Residentes
     1. Introducción.
     2. Hechos imponibles, sujeto pasivo y devengo.
     3. Base imponible.
     4. Deuda tributaria.
     5. Procedimientos de aplicación del impuesto.

III. Imposición Indirecta

- **Tema 6. Aproximación a los impuestos indirectos.**
  1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
     1. Introducción.
     2. Régimen tributario de las Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
     3. Régimen tributario de las Operaciones Societarias.
     4. Régimen tributario de los Actos Jurídicos Documentados.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 83B23DBF76DD8F956BCD907574F40584
05/05/2026 - 08:54
Pág. 3 de 8

5. Exenciones tributarias más relevantes.
6. La comprobación de valores y la tasación pericial contradictoria.

2. Impuesto sobre el Valor Añadido
    1. Introducción.
    2. Hechos imponibles, sujeto pasivo y devengo.
    3. Esquema liquidatorio.
    4. Los regímenes especiales. Breve referencia.
    5. Procedimientos de aplicación del impuesto.
3. Impuestos Especiales y otras figuras impositivas.
    1. Los Impuestos Especiales: de Fabricación, sobre Determinados Medios de Transporte y sobre el Carbón.
    2. Otros impuestos: sobre el juego, primas de seguros, sostenibilidad energética y depósitos bancarios.
    3. Renta de Aduanas.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo y otros. Ed. Tecnos
- GPS Fiscal. Domingo Carbajo Vasco. Ed. Tirant lo Blanch.
- Guía Fiscal. Centro de Estudios Financieros CEF.
- Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A.. ed. Técnica AVICAM (Granada),
- IImpuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre el patrimonio. Casos prácticos. Ed. CEF .
- Manual de Derecho Tributario Parte Especial. Álvarez Martínez y otros. Ed. Aranzadi.
- Manual de IRPF. Manuel Morón Cabrera.
- Manuales prácticos. AEAT.
- Memento Fiscal. Francis Lefebvre
- Memento Práctico IRPF. Francis Lefebvre.
- Memento Práctico IVA. Francis Lefebvre.
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual y otros. Ed. Tecnos.
- Todo Fiscal. Francisco M. Mellado Benavente y otros. Ed. La Ley (CISS)
- Todo Renta. Francisco M. Mellado Benavente y otros. Ed. La Ley (CISS).
- Todo IVA. Francisco M. Mellado Benavente y otros. Ed. La Ley (CISS).
- Todo Sociedades. Remedios García, Enrique Ortega. Ed. La Ley (CISS).
- Tributos locales. Comentarios y casos prácticos. Ed. CEF.

Legislación

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:54
Código seguro de verificación (CSV): 83B23DBF76DD8F956BCD907574F40584 Pág. 4 de 8

cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
  - Colección de Códigos Electrónicos de Legislación
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. Normativa estatal y autonómica 2017
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Orden Orden HFP/1359/2023, de 19 de diciembre, por la que se desarrollan para el año 2024 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto Sobre el Valor Añadido.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del IVA
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales
- Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
- Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024.
- Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

Recursos web:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda a) Legislación tributaria actualizada; b)

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:54
Código seguro de verificación (CSV): 83B23DBF76DD8F956BCD907574F40584 Pág. 5 de 8

proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conntenindo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
    - Aranzadi Instituciones
    - CISS Fiscal
    - CISSonline
    - La Ley. Sistema Integral de Información
    - Tirant Asesores
    - Tirant Online
    - V-Lex

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 - Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.
En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico, o en la guía didáctica que ponga a disposición del estudiantado.
El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional y la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:54
Código seguro de verificación (CSV): 83B23DBF76DD8F956BCD907574F40584 Pág. 6 de 8

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios, web del Departamento y/o PRADO, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

1. Sistema de evaluación continua.
    - Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:
        - Exámenes, escritos u orales.
        - Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
        - Realización de distintos tipos de prácticas.
        - Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
        - Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.
    - La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.
    - En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, deberá informarse de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta.
    - Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el examen final.
2. Sistema de evaluación basada en prueba final
    - En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de los dicentes, pero evaluado sobre diez.
Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado).
Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 83B23DBF76DD8F956BCD907574F40584
05/05/2026 - 08:54
Pág. 7 de 8

laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».
«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.
No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

- Solicitud evaluación única

INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma virtual
Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema on line-siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
Dirección de correo electrónico
A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.
Herramientas de videoconferencia
Para poder realizar, puntualmente, gestiones no presenciales con su docente, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.espara poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es.
Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 83B23DBF76DD8F956BCD907574F40584
05/05/2026 - 08:54
Pág. 8 de 8